



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0025691/2018

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Rodrigo Matías Montani** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 18 de Mayo hasta el 01 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de trabajo de campo antropológico en el Chaco salteño y formoseño en el marco de su desempeño como investigador del CONICET;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que el Departamento de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Montani se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la cátedra "Teoría Antropológica II", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

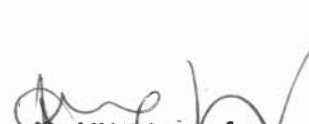
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Dr. **RODRIGO MATÍAS MONTANI**, Legajo 52023, con goce de sueldo, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, de la cátedra "Teoría Antropológica II" del Departamento de Antropología, desde el 18 de Mayo hasta el 01 de Junio de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **29 MAY 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0587**
NG


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.